

**SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Ayuntamiento de Mungia****Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023**

Por acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Mungia para el periodo 2020-2023, incluyendo las líneas de subvención recogidas en el Anexo.
2. Modificar el artículo 11 del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo de 2020-2023, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 11.— Áreas

El Ayuntamiento de Mungia establecerá anualmente subvenciones en la siguientes áreas gestoras de conformidad con la clasificación orgánica del Presupuesto Municipal que se detallan en los anexos del presente plan:

Programa orgánico	Descripción
00	Alcaldía
22	Disciplina Urbanística
30	Acción Social e Igualdad
42	Deporte
43	Cultura
44	Euskaltegi
50	Recursos Generales

3. Publicar íntegramente el Plan de Subvenciones en el «Boletín Oficial de Bizkaia», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local-LBRL-reformada por la Ley 53/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local.

4. Dar cuenta del presente acuerdo a los departamentos correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma la Alcaldesa en funciones, doña Alaitz Erkoreka Baraiazarra.»

En Mungia, a 2 de agosto de 2021.—La Alcaldesa

**ANEXO****DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, OBRAS Y SERVICIOS****SUBVENCIONES PARA ENTIDADES QUE EJECUTEN PROYECTOS DE REPARACIÓN,
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS DE USO Y DISFRUTE PÚBLICO
Y MANTENIMIENTO PRIVADO EN SUELO RESIDENCIAL
DEL MUNICIPIO DE MUNGIA 2021-2022**

— *Objeto:* Subvención para gastos destinados al desarrollo de proyectos que tengan por objeto el mantenimiento, reparación y conservación de espacios libres, de uso y disfrute público y mantenimiento privado en suelo urbano residencial del municipio de Mungia

— *Beneficiario/a:* Entidades urbanísticas de conservación, comunidades de propietarios y agrupaciones de comunidades de propietarios.

Objetivos

Vertebración de las distintas áreas del municipio.

Recuperar espacios públicos de los barrios y crear espacios intermedios de convivencia.

Efectos pretendidos

Evitar que el municipio ofrezca distintos niveles de calidad o mantenimiento del espacio público en sus diferentes barrios o lugares en función de su distinta realidad jurídica.

Revitalización del municipio desde una perspectiva de sostenibilidad.

Construir espacios más habitables mejorando las condiciones de vida de las personas y familias.

Mejora del viario en su conexión con las distintas zonas del municipio.

Coste anual

500.000 euros.

Funcional

1533.

Financiación

Con fondos propios, con cargo al capítulo IV y VII del presupuesto.

Procedimiento de concesión

Tipo de subvención: concurrencia competitiva.

DEPARTAMENTO DE DEPORTE

— *Objeto:* Organización de actividades del Plan de Deporte Escolar Municipal

— *Beneficiario/a:* Asociaciones de Madres y Padres de centros escolares del municipio Participantes en el Plan de Deporte Escolar Municipal

Objetivos

Apoyar a las Asociaciones de Madres y Padres de Centros Escolares del municipio en el desarrollo de su actividad anual integrada en el Plan de Deporte Escolar Municipal.

Efectos pretendidos

Promocionar la práctica masiva de actividad física en la etapa del Deporte Escolar.

Mejorar el desarrollo evolutivo infantil mediante la práctica de una actividad física basada en hábitos saludables y la cultura de participación activa e integradora.



Apoyar la integración de la actividad física extraescolar en el Programa Educativo de los respectivos centros escolares.

Apoyar a las Asociaciones de Madres y Padres de centros escolares del municipio en la actividad anual que desarrollan.

Coste anual

25.000,00 euros.

Funcional

3411.

Financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo IV del presupuesto.

Procedimiento de concesión

Tipo de subvención: concurrencia competitiva.

DEPARTAMENTO: ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD

— *Objeto*: concesión de subvenciones directas excepcionales para prevenir y atender situaciones de exclusión y promover la integración social de personas y de familias.

— *Beneficiario/a*: las personas y/o unidades de convivencia empadronadas en Mungía en situación de riesgo de exclusión sin capacidad de afrontar los gastos correspondientes a las necesidades básicas.

Objetivos

Conceder ayudas de naturaleza económica puntuales, no periódicas, con carácter subsidiario, es decir, dirigidas a personas y/o unidades de convivencia que no puedan cubrir sus necesidades con otros sistemas de protección social, bien sean gestionados por las administraciones públicas, bien por organizaciones privadas o no gubernamentales.

Efectos pretendidos

Evitar o paliar las situaciones de exclusión social.

Coste anual

10.000 euros.

Funcional

2314.

Financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo IV del presupuesto. Partida: 30/2314/48001.

Procedimiento de concesión

Tipo de subvención: ayudas directas, puntuales, no periódicas y con carácter subsidiario.

DEPARTAMENTO: RECURSOS GENERALES

— *Objeto*: El objeto de la presente convocatoria es el sostenimiento de la actividad económica y del empleo asociado a los negocios implantados en Mungía, que se han



visto abocadas al cese de actividad como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión del COVID.

— *Beneficiario/a*: Las personas físicas (autónomas y/o profesionales, y socios/as de comunidades de bienes y sociedades civiles sin personalidad jurídica) o personas jurídicas, legalmente constituidas enmarcadas dentro de las denominadas microempresas.

Objetivos

Paliar y actuar de manera inmediata, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19, e impulsar la actividad económica en el término municipal de Mungia.

Efectos pretendidos

Proteger el interés general de los ciudadanos y ciudadanas de Mungia, para minimizar el impacto de la crisis económica provocada por el COVID-19 y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible una reactivación de la economía del municipio.

Coste anual

81.000,00 euros.

Funcional

2317-Covid 19-.

Financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo IV del presupuesto.

Procedimiento de concesión

Tipo de subvención: Directa.